



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 006-2025-CM-MDSS

San Sebastián, 29 de enero de 2025.

### **EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 002-2025-CM-MDSS, de fecha 28 de enero de 2025, teniéndose como pedido la aprobación y/o desaprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Desconcertada de Cultura del Cusco, del Ministerio de Cultura, y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, numeral 26, del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, mediante Informe n.º 0476-2024-MDSS-GGMA-RP, de fecha 25 de octubre de 2024, emitido por el Residente de Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública en los Procesos de Segregación y Valorización en la Gestión de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco", quien solicita evaluar y ver la factibilidad de sugerir a la autoridad municipal, proponer un Convenio entre la Municipal Distrital de San Sebastián y la Dirección Desconcertada de Cultura del Cusco, del Ministerio de Cultura, con el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública en los Procesos de Segregación y Valorización en la Gestión de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco";

Que, mediante Informe n.º 1063-2024-BBTH-SGGRS-GGMA-MDSS, de fecha 30 de octubre de 2024, emitido por la Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos (e), quien remite la petición de evaluación para el Convenio con la Dirección Desconcertada de Cultura del Cusco, del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Informe n.º 08-2024-MDSS-GGMA-AL-JACM, de fecha 06 de diciembre de 2024, emitido por el Abogado del Proyecto, quien presenta propuesta de Convenio entre la Municipal Distrital de San Sebastián y la Dirección Desconcertada de Cultura del Cusco, del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Informe n.º 0583-2024-MDSS-GGMA-RP, de fecha 17 de diciembre de 2024, emitido por el Residente de Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública en los Procesos de Segregación y Valorización en la Gestión de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco", quien remite propuesta de Convenio entre la Municipal Distrital de San Sebastián y la Dirección Desconcertada de Cultura del Cusco, del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Informe n.º 1277-2024-BBTH-SGGRS-GGMA-MDSS, de fecha 18 de diciembre de 2024, emitido por la Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos (e), quien remite propuesta de Convenio entre la Municipal Distrital de San Sebastián y la Dirección Desconcertada de Cultura del Cusco, del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Informe n.º 201-2024-FMBC-GGMA-MDSS, de fecha 26 de diciembre de 2024, emitido por el Asesor Legal de la Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, quien emite opinión favorable para

**"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



suscripción de la propuesta de Convenio entre la Municipal Distrital de San Sebastián y la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco, del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Opinión Legal n.º 1022-2024-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 31 de diciembre de 2024, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, quien opina que es procedente la suscripción de la propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco, del Ministerio de Cultura, y la Municipalidad Distrital de San Sebastián. En consecuencia, deberá ser remitido a la próxima Sesión del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para que en mérito a sus atribuciones establecidas en el numeral 26, del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, apruebe el mencionado convenio;

Que, teniendo como principal finalidad del presente Convenio, establecer el marco de mutua coordinación y colaboración general entre la Dirección Desconcentrada de Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en materia de protección, defensa, registro, investigación, puesta en valor y difusión de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentran ubicados dentro de la jurisdicción del Distrito de San Sebastián de la Provincia y Departamento de Cusco. Por otro lado, se busca fortalecer y mejorar las actividades de promoción, prevención, recuperación, concientización de las actividades culturales y ambientales; formulando políticas, programas, proyectos y planes operativos, así como la ejecución, monitoreo y evaluación de las mismas de forma coordinada, en el marco de actividad cultural y las alternativas adecuadas a fin de generar culturalidad, conducentes a mejorar la calidad de vida. Y por último, establecer un marco de cooperación para la conservación y protección del patrimonio cultural y ambiental del Distrito de Sari Sebastián, así como promover la gestión sostenible de los recursos naturales y culturales del distrito y de esta manera fomentar la participación ciudadana en la conservación y protección del patrimonio cultural del Distrito;

Que, mediante Dictamen n.º 001-2025-COMACA-MDSS, de fecha 27 de enero de 2025, emitido por la Comisión de Ornato Medio Ambiente y Comunidades Campesinas, dictamina lo siguiente: Elevar a sesión de Concejo Municipal, la suscripción de la propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco, del Ministerio de Cultura, y la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 002-2025-CM-MDSS, de fecha 28 de enero de 2024, por unanimidad de votos del Concejo Municipal se aprobó declarar procedente la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco, del Ministerio de Cultura, y la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** de votos en la Sesión Ordinaria n.º 002-2025-CM-MDSS, de fecha 28 de enero de 2025, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco, del Ministerio de Cultura, y la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, suscriba el convenio referido en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Gestión de Medio Ambiente, Gerencia de Proyectos, y demás áreas, la ejecución de las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR,** a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

*Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa*  
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

*Abog. Pategel Nuñez Castro*  
SECRETARIO GENERAL

*San  
Sebastián*  
Comprometidos contigo

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"